

Carta de Intención para el manejo sustentable de la Reserva de Biósfera

ENTRE los abajo firmantes titulares de instituciones intermedias del sector agropecuario, propietarios y encargados del manejo agropecuario de inmuebles ubicados en los Partidos de Magdalena/Punta Indio, en adelante denominado "El propietario y las instituciones intermedias" y el Comité de Gestión para la Reserva de Biósfera Parque Costero del Sur, representada en este acto por el Director de Producción, Turismo y Ambiente del Gobierno Municipal de Magdalena, Néstor Fernández y el Secretario de Gobierno del Gobierno Municipal de Punta Indio, Gabriel D'Aluisio, a su vez Presidente y Vicepresidente del Comité de Gestión de la Reserva, en adelante denominado "Comité P.C.S", se conviene:

PRIMERA: Las partes manifiestan su total acuerdo al proyecto de la Reserva de Biósfera del Parque Costero del Sur que fuera aprobado por Ordenanza 321/86 de fecha 16 de septiembre de 1986 y declarado de interés provincial por decreto n°1537 del 21 de marzo de 1985.

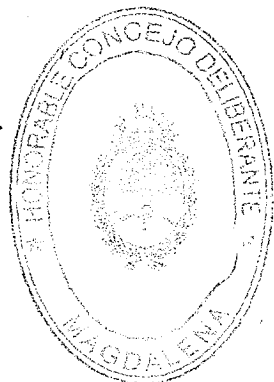
SEGUNDA: "El Propietario y las instituciones intermedias" expresan su voluntad de participar en conjunto con el "Comité P.C.S", en el desarrollo del **Plan de Manejo Actualizado de la Reserva** para la consecución de los objetivos de conservación de la biodiversidad, desarrollo sustentable y funciones de investigación ecoturismo y educación ambiental promovidos por la UNESCO en reservas de ésta índole. En especial se acuerda **poner en marcha un proceso tendiente a la implementación de un Protocolo de Producción Agropecuaria Sustentable, como un Protocolo de Producción Carne del Pastizal y un Protocolo de Apicultura Orgánica, bajo mecanismos de Certificación de Terceras Partes independientes y con reconocimiento internacional, como modalidad para impulsar un "Sello de Calidad de agroalimentos Diferenciada" de Producciones Naturales de la Reserva de Biósfera del Parque Costero del Sur.**


TERCERA: El "Comité PCS" se compromete a solicitar ante las autoridades municipales, provinciales y nacionales medidas de promoción que puedan beneficiar a los propietarios y a las producciones rurales (como ser, ganaderas, apícolas, agro-eco-turísticas, gastronomía con identidad local) que se realicen en el área del Parque. Según la unificación dispuesta.

CUARTA: Ambas partes declaran su intención de instrumentar mecanismos de promoción y gestión del área en las funciones de conservación, desarrollo y logística previstas por el Marco Estatutario de las RB, área con la participación de los actores sociales e institucionales involucrados en ella, tanto en sus zonas núcleos como de amortiguación y transición.

QUINTA: La precedente adhesión importa la intención de continuar estudios y acciones necesarias para la efectiva implementación de la Reserva de Biosfera.-

En Magdalena, Provincia de Buenos Aires, al 20 días del mes Julio de 2018 firman las partes de conformidad dos ejemplares del mismo tenor.




RAUL GOMEZ
Secretario
H. C. Deliberante Magdalena